Para despachos de oficio y de parte.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Alfonso miranda Gomez ess.no de su Mag.d ss.co y de el Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Abaran; Certifico y doi fee como oi dia de la fha se ha Rezibido en esta Villa Una bereda de el S.r Governador de la Villa de Tieza con la orden siguiente

Hago saber a las Justizias de este departam.to de Penas de camara y Gastos de Justizia de mi cargo, como Por la Posta ordinaria q llega a esta Villa de la corte de madrid; Tesion de el S.r su Perintendente General de dho efectos la orden ynpresa q yra Por cabeza de este Despacho, Por la q se manda q todas las Justizias lleben cuenta formal separada de las Penas, multas, y condenaziones, q en sus Respectibos Juzgados ordenarios Prozedan de qualquiera asumpto de causas sobre la beda de caza, y Pesca como de todas las demas de entradas ganados a Pastar en los Proybidos cortas de Arboles, y qualesquiera otro delito q se cometa en este asumpto y q Remitan a su sub delegaz.n en todo el mes de henero de cada año Por lo Respectibo a todo el Antezedente los testimonios de las ynposiziones de las multas de esta clase con los mrs q de ellos Resulten con lo demas q en dho; de cuia Remesa ha abido alguna Retardaz.n Por lo q tanbien en el se ordena. y Para q todo tenga su debido cumplim.to q ejecuten las dhas Justizias de este Departam.to de mi cargo, libro el presente Por el de Parte de su Mag.d q D.s G.de exorto y Requiero y de la mia orden y mando q luego de como les sea entregado Por el conductor beredero q al mismo tiempo lleba otra de el R.l seruizio) le manden ber, y cumplir, y q se saque el testimonio correspondiente y coloque en el libro capitular Para lo subzesibo con la mayor brebedad y en su defec-